

ORD. : 685/2021
ANT. : Acuerdo de Conciliación Causa Rol D-32-2017.
MAT. : Primer Reporte.
ADJ. : Documentos del CTS, ESSAL, Municipalidad de Panguipulli y Profesionales Asesoras de la Comunidad Organizada.

PANGUIPULLI, 17 de junio de 2021.-

A : TERCER TRIBUNAL AMBIENTAL DE VALDIVIA

**DE : SR. RODRIGO VALDIVIA ORIAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI**

—

Junto con saludar cordialmente, me dirijo a V.S. en mi calidad de Alcalde de la Comuna de Panguipulli, para presentar el primer reporte luego de la constitución del Comité Técnico de Seguimiento de los acuerdos adoptados por este municipio y la Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos S.A. (ESSAL), acompañando los siguientes documentos:

- 1.) Reglamento suscrito con fecha 30 de noviembre de 2020, por los 16 integrantes designados para la conformación del Comité Técnico de Seguimiento, elaborado con el fin de operativizar el punto N°7 del Acuerdo de Conciliación, suscrito con fecha 04 de abril de 2019.
- 2.) Decreto N° 3.081, de fecha 09 de diciembre de 2020, que aprobó el Reglamento de Funcionamiento del Comité Técnico de Seguimiento de los Acuerdos adoptados en la Conciliación celebrada entre la Municipalidad de Panguipulli y la Empresa de Servicios Sanitarios de los Lagos S.A., en el contexto de la Demanda de Reparación por Daño Ambiental interpuesta ante el Tercer Tribunal Ambiental, Causa Rol D-32-2017.
- 3.) Documento elaborado por las asesoras técnicas comunitarias, dando cuenta del proceso previo a la conformación del Comité Técnico de Seguimiento del Acuerdo de Conciliación, con una breve cronología que contempla el periodo comprendido entre los meses de octubre del año 2019 y septiembre de 2020.
- 4.) Documento elaborado por Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos S.A., dando cuenta del proceso previo a la conformación del Comité Técnico de Seguimiento del Acuerdo de Conciliación, con una breve cronología que contempla el periodo comprendido entre los meses de octubre del año 2019 y septiembre de 2020.
- 5.) Informes y presentaciones emanadas de la Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos S.A., cuyo detalle se señala a continuación:

- a) Presentación referente al Término Anticipado de la evaluación ambiental por IRE del EIA "Ampliación y Mejoramiento del sistema de recolección y tratamiento de las aguas servidas de Panguipulli", remitida al comité vía correo electrónico de fecha 16 de diciembre de 2020, por Macarena Gamboa.
- b) Con fecha 20 de Enero 2021, se celebró una Sesión Extraordinaria donde ESSAL S.A., a través de Macarena Gamboa, presentó el estado de avance de las actividades comprometidas en el Acuerdo de Conciliación. Todos los informes y resultados de monitoreos fueron enviados de manera digital y formalizados mediante Carta ESSAL N°559/2021.
- c) Presentación denominada "Primera Cuenta: Avance Actividades AC entre I. Municipalidad de Panguipulli y ESSAL S.A., enviada por el Presidente del Comité al resto de los integrantes mediante correo de fecha 19 de febrero de 2021; "Monitoreo ambiental para el Estero Anueraque y Lago Panguipulli, ETFA 031-01 y la denominada "Segunda Sesión Ordinaria CTS Avance Actividades AC entre I. Municipalidad de Panguipulli y ESSAL S.A." enviadas al comité por medio de correo electrónico de fecha 23 de marzo de 2021.
- d) Informes remitidos por la Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos S.A. por medio de Carta de fecha 30 de abril del año en curso:
 - i) Monitoreo Biota Lago Panguipulli, primer semestre 2021.
 - ii) Monitoreo Afluentes Lago Panguipulli (primer trimestre), reporte de terreno.
 - iii) Monitoreo Descargas Aliviadero.
 - 1. Enero 2021
 - 2. Febrero 2021
 - 3. Marzo 2021
 - iv) Monitoreo Lago Panguipulli, verano 2021.
- e) Información de la Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos S.A. existente en su portal web institucional, conforme al enlace aportado en correo electrónico de fecha 25 de mayo de 2021, por Lucas Chaparro.

Sin perjuicio de lo señalado, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 16 de marzo 2021, Macarena Gamboa, señaló que cada uno de los informes asociados a las actividades terminadas se encontraban disponibles en el sitio web de ESSAL, aclarando que la numeración de las actividades estaba de acuerdo con lo establecido en el Anexo 3 del Acuerdo de Conciliación, donde se detallaba, además, las fechas concretas de ejecución.

En este apartado se remite, como anexo, un índice de los documentos disponibles en www.essal.cl (correspondiente a los archivos descargados hasta el día 01 de junio de 2021) y que, de igual forma, se encuentran disponibles en:

<https://mega.nz/file/fJARGSZD#F6z4i4CV14IqHM9RkMdUZFvDsnNdStDPYe8wqvypuB4>

- 6.) Actas de la Sesión Ordinaria del día 16 de diciembre de 2020, Sesión Extraordinaria del día 20 de enero de 2021, Sesión Ordinaria del día 16 de marzo de 2021 y de la Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 24 de mayo de 2021.
- 7.) Informe denominado "Saneamiento Sanitario Panguipulli Urbano", elaborado por los profesionales de la Secretaría de Planificación Comunal de la Municipalidad de Panguipulli.
- 8.) Memorándum N°13-2020 del Asesor Jurídico de la Municipalidad de Panguipulli, donde sugiere que las comunicaciones que se efectúen ante el Tercer Tribunal Ambiental y que se refieran al punto 7 del Acta de Conciliación firmada el 04 de abril de 2019, se realicen por medio de oficios directos.

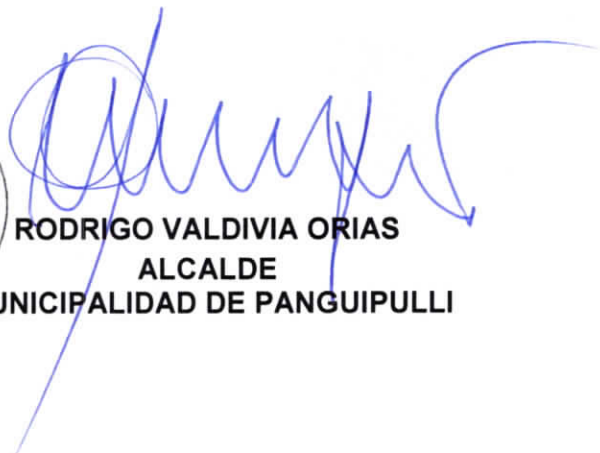
En esta oportunidad, se hace presente al tribunal que los documentos proporcionados por ESSAL se encuentran en conocimiento del comité pero el contenido de éstos aún no ha sido validado por sus integrantes.

En consecuencia, al interior del órgano colegiado se conformará una Comisión Revisora que tendrá por misión levantar un informe final respecto a los documentos presentados por ESSAL, luego de revisar detalladamente el alcance de los mismos, evaluando fechas de realización de los monitoreos, su contenido y los plazos de entrega.

Sin perjuicio de lo anterior, se dejará a disposición de V.S. todos los informes que, hasta la fecha, ha recibido el Comité para su conocimiento y análisis.

Por último, hacemos presente que nos encontramos en pleno proceso de ajuste, reformulación y recalendarización de la Carta Gantt de los compromisos asumidos en el Acta de Conciliación, para poder presentar a este tribunal un documento que demuestre el nivel de avance y cumplimiento de los acuerdos alcanzados y proyecte razonablemente los pasos a seguir en el corto y mediano plazo.

Sin otro particular, se despide atentamente.



RODRIGO VALDIVIA ORIAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI

Distribución:

- Tercer Tribunal Ambiental Valdivia.
- Alcaldía.
- Administración Municipal.
- Departamento de Medio Ambiente.
- Archivo del Comité Técnico de Seguimiento.
- Archivo Oficina Partes